

DECRETO No. 314 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 y artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador. (...)"

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia".

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, mediante certificación de fecha 23 de agosto de 2022 precisa que "una vez revisado el modelo financiero de transferencias de los acuerdos de pago 1,2 y 3 suscritos entre el departamento de Cundinamarca y el Fonpet del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se puede evidenciar que encuentran programados tres pagos para el mes de noviembre de 2022 por valor de \$10.079.366.394, cifra equivalente en 2.093.241 unidades Fonpet, para el mes de noviembre del 2022. Que una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos de la sección presupuestal 1106 – Secretaría de Hacienda a corte de 22 de agosto de 2022, se pudo observar que existen una mayor apropiación presupuestal de recursos para atender los compromisos pactados con exigibilidad de pago en el mes de noviembre en el rubro 2.1.3.14.04 "Por acuerdo de pago", del fondo presupuestal 1-0100 – "Recurso ordinario", en la suma de \$ 17.079.366.394, como resultado de lo calculado en el presupuesto inicial aprobado comparado con la conversión de las unidades Fonpet a pesos reales en las fechas



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 314 DE**08 SEP 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

establecidas para atender los compromisos de los 3 acuerdos pagados en los meses de febrero, mayo agosto y noviembre de 2022. (...) por lo anterior se pueden liberar recursos para traslado presupuestal y así poder atender otros gastos contemplados en el Plan de Desarrollo por valor de \$6.180.350.000, y que el saldo de apropiación presupuestal que queda en el fondo en mención, es suficiente para cumplir con las obligaciones pactadas para el pago de las tres cuotas restantes en el mes de noviembre de 2022 con proyecciones de conversión en pesos de las unidades Fonpet, dándole cumplimiento a la Resolución 4018 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Que mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2022, la Secretaría de Hacienda solicita al Director Financiero de Presupuesto traslado presupuestal por valor de SEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.180.350.000), teniendo como soporte la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería el 23 de agosto de 2023, contracreditando el rubro presupuestal de gastos de funcionamiento del fondo 1-0100 (Recurso Ordinario), en la sección presupuestal 1106 Secretaría de Hacienda, con el fin de adelantar los traslados presupuestales de recursos que potencializarán y fortalecerán el Plan de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresas!”.

Que la Gerente General del Instituto de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT mediante oficio IDECUT/GG – 1000 del 31 de agosto de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda acreditar recursos por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.580.350.000), de los cuales la suma de \$ 325.000.000 serán destinados para los gastos de funcionamiento en el rubro “*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*” con el fin de dar “*continuidad a los diferentes procesos administrativos y operativos que adelanta la entidad y que son requeridos para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales*” y el valor de \$ 1.255.350.000 serán acreditados en los gastos de inversión en las siguientes metas “(i) meta 014 “*Apoyar 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música*” del producto 126 “*Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural*” por valor de \$ 145.400.000 con el fin de continuar con el apoyo a los diferentes municipios en el fortalecimiento de los procesos musicales, así mismo como dar continuidad a la Orquesta de cuerdas pulsadas hasta el mes de diciembre de 2022; (ii) meta 016 “*Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.*” del producto 126 “*Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural*” por valor de \$ 194.500.000 con el fin de brindar el acompañamiento a los procesos de formación artística en danzas, teatro, literatura artes plásticas, entre otras, en los 106 municipios del departamento a través de los formadores, así mismo como con los coordinadores de área y apoyo administrativo; (iii) meta 017 “*Implementar 40 procesos de formación literaria itinerante en los municipios*” del producto 126 “*Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural*” por valor de \$ 48.400.000, con el fin de dar continuidad a los procesos de formación literaria y su coordinador durante este semestre; (iv) meta 042 “*Implementar un modelo de gestión pública de cultura*” del producto 095 “*Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural (Producto principal del proyecto)*” por valor de \$ 292.908.667 a fin de realizar la implementación del modelo de gestión pública de la cultura, a través del acompañamiento territorial y la asistencia técnica;

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



GC-CER 303297

57-CER659785

**Gobernación de
Cundinamarca**

DECRETO No. 314 DE**08 SEP 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

(v) meta 117 “Realizar el acompañamiento a 40 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.” del producto 122 “Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural” por valor de \$ 262.398.000 con los recursos se realizará el acompañamiento de los procesos bandísticos que se adelantan en el Departamento con la banda sinfónica juvenil de Cundinamarca; (vi) meta 203 “Crear un centro de desarrollo para la innovación turística y cultural” del producto 070 “Documentos de lineamientos técnicos” por valor de \$ 44.026.667 con el fin de continuar con la implementación del centro de innovación turística, a través del equipo técnico; (vii) meta 255 “Implementar un plan de medios para la promoción y difusión de la cultura del departamento” del producto 095 “Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 17.666.666 con el fin de implementar el plan de medios, a través del equipo de apoyo; (viii) meta 265 “Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales” del producto 053 “Servicio de promoción de actividades culturales” por valor de \$ 101.250.000 para la realización de las actividades de apoyo a la difusión de los eventos culturales de los municipios y del Instituto, así como, garantizar la logística necesaria para realizar las actividades referentes a la Parrilla Cultural a cargo del IDECUT durante los días de Expo Cundinamarca; (ix) meta 268 “Impulsar 6 industrias culturales innovadoras alrededor de los Pueblos Dorados” del producto 073 “Servicio de circulación artística y cultural” por valor de \$ 10.800.000 con el fin de continuar con la estrategia de asesorías y acompañamiento a las industrias culturales innovadoras alrededor de los Pueblos Dorados; (x) meta 256 “Implementar en 6 municipios el modelo turístico integral denominado “Pueblos Dorados”” del producto 07 “Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres” por valor de \$ 16.033.333 al fin de realizar la asesoría y acompañamiento técnico en el proyecto Pueblos Dorados; (xi) meta 257 “Impulsar el reconocimiento gastronómico de 50 restaurantes cundinamarqueses a través de la estrategia “Sabores de Cundinamarca”” del producto 037 “Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional” por valor de \$ 6.240.000 para la asesoría y acompañamiento técnico en la estrategia “Sabores de Cundinamarca”; (xii) meta 336 “Implementar 20 alojamientos rurales “Posadas turísticas” en el marco de la región Cundinamarca – Bogotá” del producto 07 “Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres” por la suma de \$ 7.920.000 a fin de prestar el servicio de asesoría y acompañamiento técnico a las Posadas Turísticas; (xiii) meta 337 “implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca” del producto 07 “Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres” por la suma de \$ 107.806.667 para la prestación de servicios de asesoría, acompañamiento técnico e implementación de los productos turísticos”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0323 del 30 de agosto de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forma parte integral del presente decreto.

f

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @Cundinamarca @Cundinamarca CundiGov
www.cundinamarca.gov.co

ex

DECRETO No. 314 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	BPIN	FECHA	PROYECTO
Instituto de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT	2020004250293	17-06-2022	Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el departamento de Cundinamarca.
	2021004250385	23-06-2022	Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan departamental de música en el departamento de Cundinamarca.
	2021004250386	14-06-2022	Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el departamento de Cundinamarca.
	2021004250575	09-08-2022	Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el departamento de Cundinamarca.
	2021004250563	16-08-2022	Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el departamento de Cundinamarca.
	2021004250568	14-06-2022	Difusión y promoción del turismo inteligente en el departamento de Cundinamarca Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100027596 del 24 de agosto de 2022, por valor total de SEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.180.350.000) de los cuales para el presente decreto se afectara la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.580.350.000).

Que el traslado presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 07 de septiembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.580.350.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 07 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 314 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.580.350.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100027596, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Presupuesto
2.				Gastos	1.580.000.000
2.1				Funcionamiento	1.580.000.000
2.1.3				Transferencias corrientes	1.580.000.000
2.1.3.14				Aportes al FONPET	1.580.000.000
2.1.3.14.04	9/999/CC	999999	1-0100	Por acuerdos de pago	1.580.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE HACIENDA					1.580.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión del Instituto de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.580.350.000), así:

**FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.				Gastos	325.000.000
2.1				Funcionamiento	325.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	325.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	325.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	325.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	325.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT					325.000.000

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medición	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.255.350.000
			33					SECTOR - CULTURA					1.117.350.000
			01					PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					1.117.350.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 314 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						014	Producto	META PRODUCTO -Apoyar 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música.	25	Num	29	7	145.400.000
			2021004250385					PROYECTO - Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.					145.400.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/014/CC	20210042503853301126	1-0100	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					145.400.000
						016	Producto	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	Num	100	90	194.500.000
			2021004250563					PROYECTO - Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.					194.500.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/016/CC	20210042505633301126	1-0100	126			PRODUCTO -Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)					194.500.000
						017	Producto	META PRODUCTO - Implementar 40 procesos de formación literaria itinerante en los municipios.	40	Num	49	14	48.400.000
			2021004250563					PROYECTO - Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.					48.400.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/017/CC	20210042505633301126	1-0100	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)					48.400.000
						042	Producto	META PRODUCTO - Implementar un modelo de gestión pública de cultura.	1	Num	0.85	0.25	292.908.667
			2021004250575					PROYECTO -Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					292.908.667
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/042/CC	20210042505753301095	1-0100	095			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural (Producto principal del proyecto)					292.908.667
						117	Producto	META PRODUCTO - Realizar el acompañamiento a 40 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.	40	Num	40	15	262.398.000

[Handwritten signature]



DECRETO No. 314 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERISÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			202104250385					PROYECTO - Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.					262.398.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/117/CC	20210042503853301122	1-0100	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					262.398.000
						203	Producto	META PRODUCTO -Crear un centro de desarrollo para la innovación turística y cultural	1	Num	1.25	0.5	44.026.667
			202104250575					PROYECTO -Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					44.026.667
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/203/CC	20210042505753301070	1-0100	070			PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos					44.026.667
						255	Producto	META PRODUCTO - Implementar un plan de medios para la promoción y difusión de la cultura del departamento	1	Num	1.67	1	17.666.666
			2021004250575					PROYECTO -Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					17.666.666
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/255/CC	20210042505753301095	1-0100	095			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural (Producto principal del proyecto)					17.666.666
						265	Producto	META PRODUCTO -Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales	200	Num	93	60	101.250.000
			2020004250293					PROYECTO -Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el Departamento de Cundinamarca.					101.250.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/265/CC	20200042502933301053	1-0100	053			PRODUCTO -Servicio de promoción de actividades culturales					101.250.000
						268	Producto	META PRODUCTO - Impulsar 6 industrias culturales innovadoras alrededor de los Pueblos Dorados.	6	Num	1	3	10.800.000
			2021004250575					PROYECTO -Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					10.800.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/268/CC	20210042505753301073	1-0100	073			PRODUCTO -Servicio de circulación artística y cultural					10.800.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					138.000.000
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE					138.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



90-CER-303297

57-CER665785

Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 314 DE

08 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERISÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					
						256	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 6 municipios el modelo turístico integral denominado "Pueblos Dorados"	6	Num	1	2	16.033.333
			2021004250386					PROYECTO -Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.					16.033.333
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/256/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					16.033.333
						257	Producto	META PRODUCTO - Impulsar el reconocimiento gastronómico de 50 restaurantes cundinamarqueses a través de la estrategia "Sabores de Cundinamarca".	50	Num	67	10	6.240.000
			2021004250568					PROYECTO -Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca.					6.240.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/257/CC	2021/004250568/3502037	1-0100	037			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional					6.240.000
						336	Producto	META PRODUCTO- Implementar 20 alojamientos rurales "Posadas turísticas" en el marco de la región Cundinamarca - Bogotá	20	Num	6	8	7.920.000
			2021004250386					PROYECTO -Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.					7.920.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/336/CC	20210042503863502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					7.920.000
						337	Producto	META PRODUCTO- Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca	5	Num	6.80	2	107.806.667
			2021/004250386					PROYECTO -Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.					107.806.667
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/337/CC	2021/004250386/3502007	1-0100	007			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					107.806.667
TOTAL CRÉDITOS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT												1.255.350.000	

6

DECRETO No. 314 DE**08 SEP 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

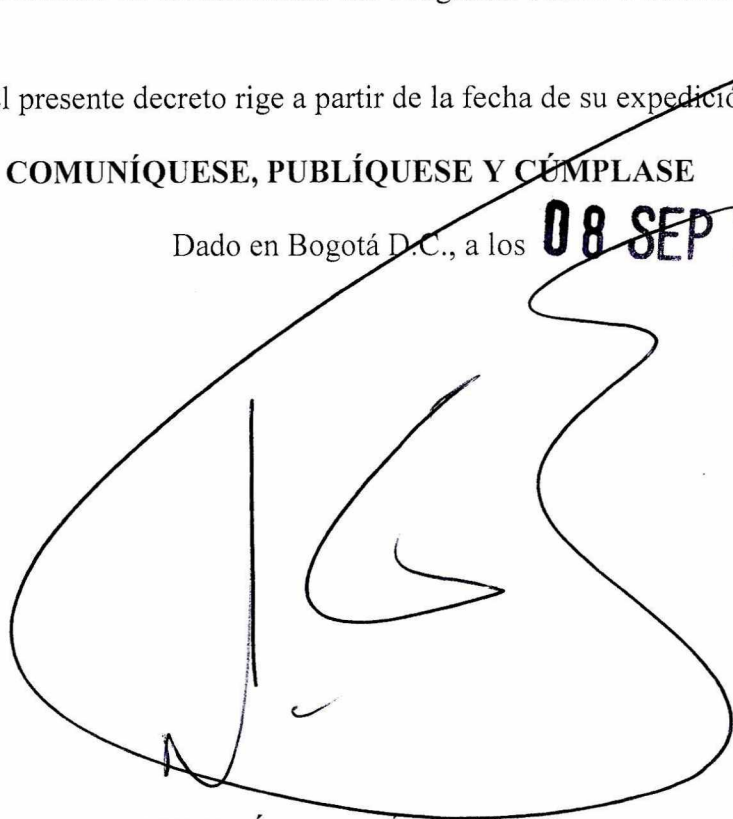
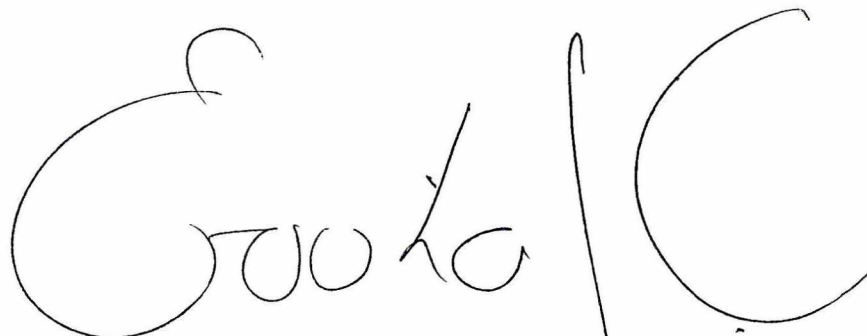
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto del Instituto de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

08 SEP 2022**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**
Gobernador**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**
Secretaria de Hacienda

SO-CER 303297



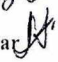



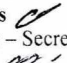
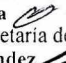
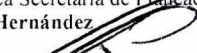
ST-CER695795

Gobernación de
CundinamarcaCalle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48f/CundiGov @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 314 DE

08 SEP 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRAN
Secretario de Planeación
LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General

Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

- Proyectó: **Jair Turriago** 
Contratista
- Verificó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
- Liliana Triana Cuellar** 
Técnico Operativo
- Julio Cesar Traslaviña O.** 
Contratista
- Fernando Parra Méndez** 
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Luis Armando Rojas Quevedo**
Director Financiero de Tesorería
- Aprobó: **German Rodríguez Gil** 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** 
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista** 
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico